

Ushuaia, 08 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 960/2017 del Registro de Expedientes de la Universidad, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Decreto 366/2006, y la Resolución (REC) N° 286/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC) N° 286/2017 se aprobó el "*Procedimiento de designaciones interinas para el Personal No Docente*".

Que ante la necesidad de cubrir interinamente un puesto No Docente en el ámbito del Departamento de Liquidación de Haberes, dependiente de la Secretaría de Administración, de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Que a partir de lo solicitado por el Director General de Administración y Finanzas, y en atención a la vacante a producirse en el Departamento en cuestión, es que con el aval de la Sra. Secretaria de Administración, efectuó la solicitud de iniciar el trámite administrativo para llevar a cabo un llamado a convocatoria de presentación de antecedentes.

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de mantener en funcionamiento el área en cuestión, en razón de que la especialidad requerida para el puesto, así como la necesidad de mantener a todas sus dependencias con la totalidad de su dotación que aseguren su adecuado funcionamiento.

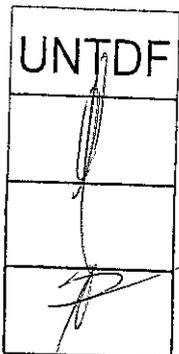
Que el Estatuto Provisorio enumera entre las atribuciones y deberes del Rector, en el artículo 49, inc. i) "*La de designar interinamente y remover al personal técnico-administrativo*".

Que mediante el artículo 35° del Estatuto Provisorio se establece que: "*El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias*".

Que en este marco, corresponde que la Secretaría General comunique y difunda la presente convocatoria, a efectos de la presentación de los antecedentes.

Que a fin de evaluar a los postulantes inscriptos, corresponde constituir en el ámbito de la Secretaría de Administración una Comisión de Evaluación, la que deberá proponer al Rectorado el orden de mérito correspondiente.

Que la presente convocatoria no genera compromiso laboral por parte de la Universidad.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

Que el presente llamado a convocatoria cuenta con recursos en el Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

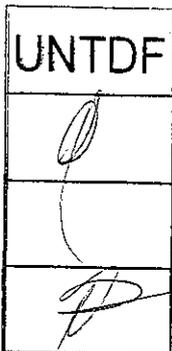
ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de antecedentes para cubrir 1 (un) puesto de manera interina como Personal No Docente en el ámbito de la División de Liquidación de Haberes, de la Secretaría de Administración, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el Anexo I, el cual en un total de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Constituir en el ámbito del Rectorado una Comisión de Evaluación, conforme se detalla en el Anexo II, el cual en un total de una (1) foja forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la fecha de publicación de la presente convocatoria será a partir del día 12 de Septiembre de 2017 y hasta el 15 de Septiembre de 2017, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional estará a cargo de la comunicación y difusión de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Prensa y Difusión Institucional y a la Coordinación de Administración de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (REC.) N°: 386 - 2017


Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC) N°: 386 - 2017

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convoca a personas interesadas en formar parte del equipo de trabajo de la División de Liquidación de Haberes, dependiente de la Secretaría de Administración, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan a continuación.

I. Términos de referencia:

Referencia del cargo: DLH

Área de desempeño: División de Liquidación de Haberes, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Dependencia: Secretaría de Administración.

Características del cargo: Cat. N° 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio (CCT Decreto 366/2006)

Formación académica: Título de pregrado o mérito equivalente

Área/especialidad: Ciencias Económicas - Recursos Humanos.

Experiencia laboral: Poseer experiencia en liquidación salarial.

Conocimiento y habilidades técnicas:

- 1). Conocimiento de normativa general de liquidación de salarios, y demás reglamentaciones y disposiciones relativas a la materia
- 2). Conocimiento de disposiciones generales y normativa de los organismos de contralor
- 3). Conocimiento y manejo de sistemas de liquidación salarial y utilización de plataformas específicas (AFIP, ANSES, otros)
- 4). Conocimiento de procesadores de texto y hojas de cálculo
- 5). Conocimiento de normativa de liquidación salarial para el personal docente y no docente de Universidades Nacionales - Decretos Nros. 1246/2015 y 366/2006. Resoluciones Generales de AFIP sobre la materia.

Competencias:

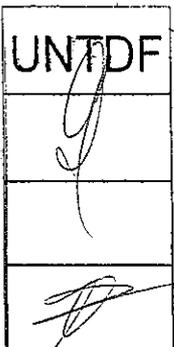
- 1). Responsabilidad.
- 2). Conocimiento del área donde se desempeña
- 3). Iniciativa. Eficiencia, eficacia y creatividad.
- 4). Espíritu de colaboración.
- 5). Ánimo de colaboración.

Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes de 09 a 16 hs.

Vacantes: 1 (una).

II. Modalidad de selección

Para la selección de los postulantes el jurado valorará los antecedentes, habilidades y aptitudes de los mismos a través de una entrevista personal. Podrá realizarse un ejercicio técnico de la temática solicitada. Una vez entrevistados a todos los postulantes preseleccionados, el jurado

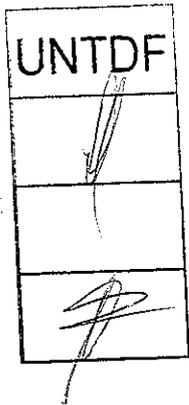


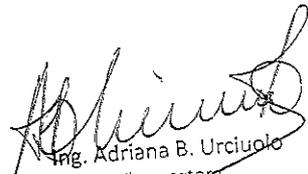
elaborará un orden de mérito conteniendo aquellos aspirantes que reúnan las condiciones para cubrir el puesto.

III. Modalidad de presentación de los antecedentes:

Los interesados deberán enviar mediante carta de presentación adjuntando sus antecedentes en formato digital (currículum vitae actualizado, copia del DNI, copia del título, documentación que acredite la experiencia laboral requerida) indicando referencia del puesto: DLH a convocatorias@untdf.edu.ar, **desde el día 18 de Septiembre al 22 de septiembre de 2017**, ambos inclusive.

No serán tenidos en cuenta para la selección de los antecedentes postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, con documentación ilegible o sin referencia del puesto.




Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

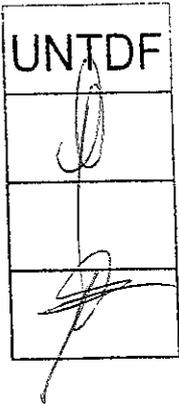
ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC) N°: 386 - 2017
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

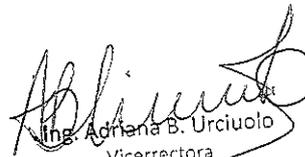
I. Jurados titulares:

- 1). Abogado Marcos Falabella, Coordinador de Administración de Personal.
- 2). Nicolás Ruesjas, Director General de Administración y Finanzas.
- 3). Lorena Rodriguez, Coordinadora de Administración.

II. Jurados suplentes:

- 1). Marina Iglesias, Secretaria de Administración.
- 2). Paula Abbene, Jefa de Departamento de Presupuesto y Contabilidad.
- 3). Diana Judith Debonis, Jefa de Departamento Compras y Contrataciones.




Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur